

Acta # 19

Alcaldía Municipal de Santa fe, departamento de Ocotepeque a los catorce días del mes de julio del año 2,022, sesión ordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA**, con la asistencia de la Sra. **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**. Regidores por su orden: Segundo: **SERGIO ORLANDO MONROY ROSA**, tercero: **DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA** y así mismo ante la presencia del secretario y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El Sr. Alcalde Municipal José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:41 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2.-El regidor número seis Héctor Hernán Hernández Padilla, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata presento ante la Corporación Municipal la solicitud de adjudicación de dominio pleno de los solicitantes Inés Ramírez Álvarez, Nora Ramírez Álvarez y Santos Ramírez Álvarez de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado La Loma, jurisdicción del municipio de Santa fe, a lo cual una vez revisado cada una de la documentación la Corporación Municipal determina solicitar que se brinde el informe del departamento de Catastro acerca del inmueble, para posteriormente presentarlo a su respectiva aprobación. Solicitud en Dominio Pleno de José Roberto Chinchilla Portillo de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Las Delicias, para el cual una vez revisada la documentación la Corporación Municipal determina que se brinde informe del de catastro, así mismo presentar declaratoria de Herencia de los vendedores por antecedente a favor de otra persona. Solicitud de certificación de dominio pleno a favor del Señor Nelson

Francisco Gutiérrez, ya que en Corporación anterior se aprobó pero no fue aceptado debido al error de certificación, plano catastral y medidas de las colindancias para lo cual la corporación municipal determina que se solicite identidad del solicitante, copia del recibo de pago de dominio pleno para posteriormente proceder a resolver dicha petición. Dominio pleno a favor de Ever Adonay Salvador Rosa, ubicado en el lugar denominado El Mojanal, jurisdicción del municipio de Santa fe ya que en sus inicios era de Alba Esperanza Rosa Pleitez para lo cual se solicita informe del departamento de Catastro, declaración jurada de la vendedora y declaración jurada de los colindantes. Dominio pleno de la solicitante y Sindy Mayendy Moreira, para el cual una vez revisada la documentación la Corporación Municipal determina hacer una invitación a estos últimos solicitantes con el objetivo de esclarecer ciertas dudas y así proseguir la debida continuidad a ambos dominios plenos, por tal motivo la Corporación Municipal a través del secretario municipal les harían llegar la invitación para presentarse a una reunión de Corporación Municipal.

5.-El alcalde municipal José Ricardo rosa mata informo a la Corporación Municipal que en atención al punto del acta QUINCE de fecha 12 días del mes de mayo del año 2022 el señor Jefe de catastro realizo la inspección de un lote de terreno propiedad de la señora ALEJANDRINA SUYAPA IRIARTE MATA mayor de edad, hondureña, casada, ama de casa y con domicilio en Barrio El Centro, municipio de Santa fe, departamento de Ocotepeque, con número de Identificación Personal: 1613-1967-00376, quien se presentó personalmente solicitando se le conceda adjudicación en dominio pleno un lote de terreno ubicado en el Barrio El Centro, jurisdicción del municipio de Santa fe, Ocotepeque, el cual se describe con los siguientes puntos: del punto uno al dos veinte punto setenta metros (20.70 mts), del punto dos al tres veintiuno punto veinticinco metros (21.25 mts) del punto al cuatro veinte punto veintiún metros (20.21 mts) del punto cuatro al cinco cinco punto sesenta metros (5.60 mts) del punto cinco al seis dos punto sesenta metros (2.60 mts) del punto seis al punto siete tres punto sesenta metros (3.60 mts) del punto siete al ocho dos punto setenta metros (2.70 mts) del punto ocho al uno once punto setenta metros (11.70 mts), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias **AL NORTE**; Del punto dos al punto tres mide veintiuno punto veinticinco metros y colinda con

Calle Publica de per medio Doris Rosa. **AL SUR**; Del punto cuatro al punto cinco mide cinco punto sesenta metros (5.60 mts), del punto cinco al punto seis mide dos punto setenta metros, (2. 70 mts) del punto seis al punto siete mide tres punto setenta metros (3.70 mts) del punto siete al punto ocho mide dos punto setenta metros (2.70 mts) del punto ocho al punto uno mide once punto setenta metros (11.70 mts) y colinda con María Antonia Monroy Rosa; **AL ESTE**: del punto tres al punto cuatro mide veinte punto veintiún metros y colinda con Calle Publica de por medio Silvia Lorena Rosa: **AL OESTE**; del punto dos al punto uno mide veinte punto setenta metros (20.70 mts) y colinda con Alejandrina Suyapa Mata Iriarte. El cual comprende un área de **cuatrocientos veintidós punto setenta y nueve metros cuadrados (422.79 m²)**. En el informe emitido por dicha oficina se encuentran las copias de las identidades firmadas de los colindantes, el cual se constata que no perjudica a terceros en la legalización del presente dominio y se aprueba el pago correspondiente en esta tesorería municipal de dos mil lempiras exactos (Lps. 2,000.00) en concepto de pago por servicio. **POR TANTO**: la Corporación Municipal **RESUELVE APROBAR** el dominio pleno a la señora: **ALEJANDRINA SUYAPA IRIARTE MATA**, del inmueble descrito al inicio del presente punto y se acuerda que el mismo se encuentra registrado bajo el No. 50 del tomo 557 del Registro de la propiedad y Mercantil de la ciudad de Ocotepeque, actual Instituto de la Propiedad, para lo cual se le indica al beneficiario de la obligación que tiene de inscribir el presente en el Instituto de la Propiedad del departamento de Ocotepeque, para su correcta legitimación.

6.-El departamento legal procedió a brindar un informe detallado de los siguientes expedientes de notas de cobro: a) Nota de cobra de Roberto Vásquez en representación de la Ferretería Vásquez por un monto de setenta y un mil doscientos ochenta y siete lempiras (61, 287. 00), a lo cual se le solicito en el auto de admisión copia de identidad, escritura constitución de la ferretería, permiso de operación y listado de los beneficiarios o declaración jurada a quien se brinde el material ferretero. B) Nota de cobra 019 presentado por la Sra. Yessenia Karolina Hernández, en representación de Ferretería La Salida, por el monto de cuarenta y siete mil trescientos ochenta y cinco lempiras exactos (Lps. 47, 385.00) la cual presento toda la documentación solicitada, por consiguiente

la Corporación Municipal resuelve realizar el respectivo pago mismo que se determinaría a través de la resolución y en consideración del departamento de Tesorería Y Contabilidad y Presupuesto, para realizar plan de pago. C) Nota de cobro del Sr. Francis Edgardo Flores, por la suma de doscientos ochenta y ocho mil lempiras exactos (Lps.288, 000.00) por la realización de los siguientes proyectos: empedrado de calle de la aldea Agua Caliente, pintura de túmulos y bordillo de la calle de Piñuelas, construcción de Caseta tendido eléctrico en aldea Las Delicias y elaboración de acerca y acera del Centro de Salud del Casco Urbano, a lo cual la Corporación Municipal determina que se realice la respectiva investigación por parte de la Unidad Técnica Municipal, para así proceder a brindar la respectiva resolución. D) Nota de cobro del Sr. Boris Alarcón en representación de Alejandro Sport con un monto de ochenta y dos mil ochocientos cincuenta lempiras exactos por el pago de material deportivo, a lo cual el presente declaración jurada que en el mes de octubre entrego dichos materiales deportivos al Sr. Victor Alfonso Bueso Ronquillo, a lo cual la Corporación Municipal resuelve que sea el ministerio publico quien investigue dicha situación referente a la nota de cobro del Sr. Boris Alarcón. E) Nota de cobro de la Sra. Eva Angelina Ramírez la cual solicita que se le cancele la suma de veinticinco mil lempiras exactos (Lps. 25, 000.00) por concepto de 200 desayunos, 200 almuerzos y 200 cenas que fueron entregadas en la brigada médico militar que fue desarrollada en fecha 28 de octubre de 2021, la cual presenta contrato municipal, cuadro fotográfico y actas de recepción entregados al Sr. Victor Alfonso Bueso Ronquillo, para lo cual se solicitó permiso de operación del establecimiento, copia de tarjeta de identidad. Así mismo según pre informe de tesorería se le hizo el pago de veintiocho mil lempiras exactos (28, 000.00 lps.) por pago de fumigación 3 de mayo de 2021, pago de dieciocho mil lempiras exactos (Lps.18, 000.00) por compra de dos mausoleos. Sándwiches y frescos para la velación del Sr. Roque Humberto Polanco Carranza por la suma de tres mil doscientos lempiras exactos (Lps.3, 200.00) y un mes de aseo para el centro de salud del Casco Urbano de veinticuatro mil doscientos lempiras exactos (Lps.24, 200.00), destacando que lo de la brigada aparece que se le cancelo el 14 de septiembre del año 2021 con la suma de setenta y cuatro mil doscientos lempiras exactos (Lps.74, 200.00) y un pago de primer abono por preparación de desayunos, almuerzos y cenas para brigada

médica del Casco Urbano de fecha de 16 de diciembre de 2021 por un monto de veintitrés mil lempiras exactos (Lps.23, 000.00). Para lo cual la Corporación Municipal solicita al departamento de Tesorería que entregue de manera detalla dicho informe para poder seguir con los trámites respectivos. F) Nota de cobro de la Sra. Gloria Marina Rosa Oliva la cual presenta contrato extrajudicial que realizo con el ex alcalde Victor Alfonso Bueso Ronquillo el cual se comprometió a pagar prestaciones laborales por servicios laborales en el año 2018, en la cual por informe de tesorería se le entrego 3 pagos por las siguientes cantidades, una por cincuenta y nueve mil lempiras exactos (Lps.59, 000.00), otra por veinticinco mil lempiras exactos (25, 000.00 lps.) y la otra por treinta mil lempiras exactos (Lps.30, 000.00), teniendo un deuda a pagarse por sesenta y tres mil ciento treinta y un con sesenta y un centavos (Lps.63, 131. 61), para lo cual según resolución la nota de cobra se da con lugar para poder realizar el pago correspondiente.

7.-La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Duron presento ante la Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias siguientes: a) Ampliación presupuestaria expediente 131:

Presupuesto de ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.	Ampliación presupuestaria por ajuste al presupuesto 2,022 ya que por error en la formulación hubo un excedente en el valor asignado a funcionamiento (modificación solicitada por gobernación al presupuesto 2,022.)	21,066.00	11-001-01-transfrenca para gobierno local.
01.01.01			
Total presupuesto de ingresos: 21,066.00			

Presupuesto de egresos

Estructura gasto	Monto	Fuente
120100000100054200 11-001-01-201	21,066.00	11-001-01-transferencia para gobierno local.

Disminución presupuestaria expediente No. 130

Presupuesto de ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01. 01.01	Disminución presupuestaria por ajuste al presupuesto 2,022 ya que por error en la formulación hubo un excedente en el valor asignado a funcionamiento (modificación solicitada por gobernación al presupuesto 2,022)	21,066.00	11-001-01 transferencia para gobierno local.
Total presupuesto de ingresos: 21,066.00			

Presupuesto de egresos

Estructura gasto	Monto	Fuente
030000000100016 10011-001-01 101	21,066.00	11-001-01.transferencia para gobierno local.
Total presupuestos de egresos: 21,066,00		

Disminución presupuestaria expediente No. 132

Presupuesto de ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01. 01.01	Disminución presupuestaria por ajuste de transferencia, por valor inferior recibido diferente al presupuestado.	141.93	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
Total presupuesto de ingresos: 141.93			

Presupuesto de egresos

Estructura de gasto	Monto	Fuente
030000000100011100 11-001-01 101	28,39	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
130200000100054200 11-001-01 201	113.54	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
Total presupuestos de egresos: 141.93		

Disminución presupuestaria expediente No. 133

Presupuesto de ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
18.1.1.01.01.01	Disminución presupuestaria a la línea de servicios jurídicos.	87,000.00	11-001-01 Transferencia para gobierno local.
Total presupuesto de ingresos: 87,000.00			

Presupuesto de egresos

Estructura de gasto	Monto	Fuente
030000000100024300 11-001-01101	87,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
Total presupuestos de egresos: 87,000.00		

Ampliación presupuestaria, expediente No. 134

Presupuesto de ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
18.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria para suministro de energía eléctrica, servicio de internet y mantenimiento y reparación de medios de transporte.	87,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
Total presupuesto de ingresos: 87,000.00			

Presupuesto de egresos

Estructura de gasto	Monto	Fuente
030000000100021110 11-001-01-101	25,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
030000000100023200 11-001-01-101	52,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
030000000100025700 11-001-01-101	10,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
Total presupuestos de egresos: 87,000.00		

Disminución presupuestaria expediente No. 135

Presupuesto de ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.01	Disminución presupuestaria para pago de deudas varias.	947,132.73	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
Total presupuesto de ingresos: 947,132.73			

Presupuesto de egresos

Estructura de gasto	Monto	Fuente
110400100000147210 11-001-01 201	500,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
110400200000247210 11-001-01 201	100,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
120200200000247210 11-001-01 205	200,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
990000000100071300 11-001-01 303	147,132.73	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
Total presupuestos de egresos: 947,132.73		

Ampliación presupuestaria expediente No. 136

Presupuesto de ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.01	Ampliación presupuestaria por pago de deudas varias.	947,132.73	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
Total presupuesto de ingresos: 947,132.73			

Presupuesto de egresos

Estructura de gasto	Monto	Fuente
110200400400023400 11-001-01-20 6	50,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local.
110300100100023400 11-001-01-20 5	700,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local
120100000100054200 11-001-01-20 1	50,000.00	11-001-01- Transferencia para gobierno local
120200500500023400 11-001-01-20 5	147,132.73	11-001-01- Transferencia para gobierno local
Total presupuestos de egresos: 947,132.73		

8.- La Jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Duron solicito a la Honorable Corporación Municipal que se le aprueben los estados financieros correspondientes del 01 de enero al 30 de junio del año 2,022 para ser entregados a la contaduría general de la Republica, luego de discutirlo la Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

9.-La auditora interna Deysy Maricela Villeda Guevara presento ante la Corporación Municipal el informe mensual de actividades correspondiente al mes de junio, a lo cual la corporación Municipal se da por informada.

10.-La vice-alcalde municipal Liliam Elena Moreira Argueñal informo ante la Corporación Municipal que mediante la actualización del sistema SIMAFI el departamento de tributación mando las respectivas notas de cobro a los habitantes del municipio de Santa fe y así mismo se está creando el módulo de agua, ya que no existía dentro de la municipalidad, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

11.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informo a la Corporación Municipal sobre la ida a España, también que se está realizando el arreglo de calle que conduce del Casco Urbano hacia El Olvidito, también sobre el alcantarillado del Barrio La Cruz y así mismo que se realizaría la pavimentación del tramo carretero del Barrio La Cruz, la colocación de lámparas de alumbrado público, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

12.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata realizo la propuesta para el tercer cabildo abierto del año 2,022, a lo cual la Corporación Municipal determina programarla para el día sábado 30 de julio a las 9:00 a.m.

13.-La regidora número cinco Carmen Castellón Pacheco solicito ante la Corporación Municipal que si se podría brindar abono para agricultores de la aldea Agua Caliente y así mismo para arreglo de calle de dicho lugar, a lo cual se determina que se esperaría la transferencia para poder proseguir con dicha solicitud.

14.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informo ante la Corporación Municipal acerca del permiso de operación de construcción de la gasolinera para lo cual la Corporación Municipal determina que se debe de presentar la licencia ambiental, copia de escritura pública, permiso de construcción, planos de construcción, a lo cual la Corporación Municipal solicita que se realice una ordenanza para que el material extraído no cause ningún daño en la red vial y una vez realizado se le otorgue el permiso.

15.-La Corporación Municipal determina realizar una ordenanza a la COSCAFEL para que limpien y realicen el aïrelo a la entrada y también una ordenanza a la iglesia evangélica ubicado en el puente para que limpien el material que esta al orilla de la carretera.

16.-El alcalde municipal José Ricardo Rosa Mata informo que la hidroeléctrica realizo el estudio topográfico desde el Casco Urbano hasta la balustrera y que la municipalidad realizara el pago de tres personas, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

17.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.

The image shows a handwritten signature in black ink over a circular official seal. The seal contains the text 'MUNICIPALIDAD MUNICIPAL', 'SECRETARIA MUNICIPAL', '2022-2026', and 'OCOTEPEQUE, HONDURAS'.

Joony Neptaly Oliva Sánchez
Secretario Municipal